

rrero, Ana L. Jesús Coli, Juana Fca. López de Martínez, Elsa Medina, Ana Virginia Moya, Patria Núñez, Narcisa Paniagua, Altagracia Polanco, Teresa Minervín Reyes, Flor Sánchez, Estela Thomas, Fernanda Yanti, Juan de Jesús Salcedo G., Rafael Morel, César Cuesta Contreras, Celestino Rosa, Ilda Dolores Cabrera Berroa, Limena Cristof, Argelia Ramírez y Adelina Riveras, de San Cristóbal; Salvador Pou Castro, de la Penitenciaría Nacional; Zoilo Horacio García Varona, de La Vega; Octavio C. Díaz González, de San Pedro de Macorís; Ramón Evangelista Velásquez, de San Francisco de Macorís; Angel María Dickson V., Manuel Peralta y Rafael Bretón, de Samaná; Manuel Antonio Santos y Eduardo Bonilla, de la Penitenciaría Nacional; Dr. Laudiseo A. Sánchez, de Cotuí.

Art. 2.— Los beneficiarios del indulto concedido por el presente Decreto, que después de salir de los establecimientos penitenciarios, cometan actos de mala conducta, a juicio del Procurador General de la República, demostrando así que no fueron merecedores de la generosa medida con que se les favoreció, ingresarán de nuevo en dichos establecimientos, por efecto de una simple orden del indicado funcionario, y en ellos permanecerán hasta el cumplimiento de sus penas, reputándose que no han sido indultados.

Art. 3.— El Procurador General de la República, queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.

Art. 4.— El presente Decreto tendrá efectividad el día 24 de septiembre en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 223, que nombra al señor Luis Ney Lluberes. Jefe del Cuerpo de Policía de los Bancos del Estado y Jefe de Transportación y Vehículos de dichas instituciones bancarias.
(G. O. No. 7750, del 27 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 223

VISTO el Decreto No. 9479 de fecha 11 de noviembre de 1953;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Luis Ney Lluberes Padrón queda designado Jefe del Cuerpo de Policía de los Bancos del Estado y Jefe de Transportación y Vehículos de dichas instituciones bancarias, en sustitución del señor Cristóbal A. Paulino Alvarez, con efectividad el 1ro. de octubre de 1954.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 9479 de fecha 11 de noviembre de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 224, que nombra la Delegación del Gobierno ante la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana que se celebrará en Chile
(G. O. No. 7757, del 13 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 224

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, de la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. 1.— Los señores Dr. Ramón Bergés Santana, Subsecretario de Estado de Salud Pública; Dr. Hipólito Sánchez Báez, Abogado Consultor, Jefe de la Sección Jurídica y Asuntos Exteriores de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y Franz Baehr, Encargado de Negocios a.i. de la República en Chile, quedan designados Delegados del Gobierno Dominicano ante la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana que se celebrará en Chile, del 7 al 22 de octubre de 1954.